



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

## OFICIOS Y CIRCULARES INTERNAS QUE ORGANIZAN ADMINISTRATIVAMENTE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS EN EL AÑO 2017.

No. DE OFICIO	FECHA DE EMISIÓN	REMITENTE	DESTINATARIO	ASUNTO
CIRCULAR 01	01 FEBRERO 2017	SECRETARIA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARTIDOS POLÍTICOS CIUDADANÍA EN GENERAL	<b>ASUNTO: <u>SUSPENSIÓN DE LABORES.</u></b>  POR MEDIO DEL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 325, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 32 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 74, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE ESTABLECEN COMO DÍA DE <b>DESCANSO OBLIGATORIO EL PRIMER LUNES DE FEBRERO</b> , EN CONMEMORACIÓN AL DÍA <b>CINCO DE FEBRERO</b> , SE LES COMUNICA QUE EL DÍA <b>LUNES SEIS</b> DEL MES EN CITA, <b>SE SUSPENDERÁN LAS LABORES</b> DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, CONSECUENTEMENTE ESE DÍA NO CORRERÁN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS LEGALES EN LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, QUE SE ENCUENTRAN SUSTANCIÁNDOSE EN ESTE ÓRGANO COLEGIADO, Y AQUELLOS EN LOS QUE SE LLEGARA A INTERPONER MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ALGUNO, POR LO CUAL PERMANECERÁ CERRADA LA OFICIALÍA DE PARTES, DE ESTE TRIBUNAL, REANUDÁNDOSE LAS LABORES EL DÍA SIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.
CIRCULAR 02	13 MARZO 2017	SECRETARIA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN	<b>ASUNTO: <u>SUSPENSIÓN DE LABORES.</u></b>  POR MEDIO DEL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 325, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 32 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS Y ATENDIENDO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 74, FRACCIÓN III, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE ESTABLECEN COMO DÍA DE <b>DESCANSO OBLIGATORIO EL TERCER LUNES DEL MES DE MARZO</b> , EN CONMEMORACIÓN AL DÍA <b>VEINTIUNO DE MARZO</b> , SE LES COMUNICA QUE EL DÍA <b>LUNES VEINTE</b> DEL MES EN CITA, <b>SE SUSPENDERÁN LAS LABORES</b> DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, CONSECUENTEMENTE ESE



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

			CIUDADANA ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARTIDOS POLÍTICOS CIUDADANÍA EN GENERAL	DÍA NO CORRERÁN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS LEGALES EN LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, QUE SE ENCUENTRAN SUSTANCIÁNDOSE EN ESTE ÓRGANO COLEGIADO, Y AQUELLOS EN LOS QUE SE LLEGARA A INTERPONER MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ALGUNO, POR LO CUAL <b>PERMANECERÁ CERRADA LA OFICIALÍA DE PARTES</b> , DE ESTE TRIBUNAL, REANUDÁNDOSE LAS LABORES EL DÍA <b>VEINTIUNO DE MARZO</b> DEL AÑO EN CURSO.
CIRCULAR 03	03 ABRIL 2017	SECRETARIA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARTIDOS POLÍTICOS CIUDADANÍA EN GENERAL	<p><b>ASUNTO: <u>SUSPENSIÓN DE LABORES.</u></b></p> <p>POR MEDIO DEL PRESENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 325, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 32 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS, QUE ESTABLECE COMO DÍA DE <b>DESCANSO OBLIGATORIO EL DIEZ DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO LUCTUOSO DEL GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR</b>, SE LES COMUNICA QUE ESE DÍA <b>SE SUSPENDERÁN LAS LABORES</b> DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, CONSECUENTEMENTE ESE DÍA NO CORRERÁN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS LEGALES EN LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, QUE SE ENCUENTRAN SUSTANCIÁNDOSE EN ESTE ÓRGANO COLEGIADO, Y AQUELLOS EN LOS QUE SE LLEGARA A INTERPONER MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ALGUNO, POR LO CUAL <b>PERMANECERÁ CERRADA LA OFICIALÍA DE PARTES</b>, DE ESTE TRIBUNAL.</p>
CIRCULAR 04	04 ABRIL 2017	SECRETARIA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS	<p><b>ASUNTO: <u>SUSPENSIÓN DE LABORES.</u></b></p> <p>QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN PRIVADA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, EL DÍA CUATRO DE ABRIL DE LA PRESENTE ANUALIDAD, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 325, PÁRRAFO SEGUNDO, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, 11, FRACCIÓN V Y 47, SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO</p>



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

			<p>ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>ÓRGANOS JURISDICCIONALES</p> <p>PARTIDOS POLÍTICOS</p> <p>CIUDADANÍA EN GENERAL</p>	<p>INTERNO DE ESTE TRIBUNAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE ÓRGANO COMICIAL SUSPENDERÁ LABORES EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA <b>ONCE (11) AL CATORCE (14) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, REANUDÁNDOSE LAS MISMAS EL DÍA DIECISIETE (17) DEL MISMO MES Y AÑO, POR CORRESPONDER A LA SEMANA SANTA.</b></p> <p>EN MÉRITO DE LO ANTERIOR, DURANTE LOS DÍAS EN QUE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL ELECTORAL SUSPENDERÁ SUS LABORES, SE INTERRUMPIRÁN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS LEGALES EN LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES QUE SE ENCUENTRAN SUSTANCIÁNDOSE EN ESTE TRIBUNAL, Y AQUELLOS EN LOS QUE SE LLEGARA A INTERPONER MEDIO DE IMPUGNACIÓN ALGUNO, REGULADOS POR EL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE MORELOS, POR LO CUAL <b>PERMANECERÁ CERRADA LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL</b>, EN EL PERIODO ANTES SEÑALADO.</p>
CIRCULAR 05	25 ABRIL 2017	SECRETARIA GENERAL	<p>PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL</p> <p>DEL ESTADO DE MORELOS</p> <p>INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS</p> <p>ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p> <p>ÓRGANOS JURISDICCIONALES</p> <p>PARTIDOS POLÍTICOS</p> <p>CIUDADANÍA EN GENERAL</p>	<p><b>Asunto: <u>Suspensión de labores.</u></b></p> <p>Con fundamento en los artículos 325, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 32, fracción V, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, y atendiendo lo previsto en el numeral 74, fracción IV, de la Ley Federal del Trabajo, que establecen como día de <b>descanso obligatorio el día 01 de mayo</b>, este <b>Tribunal Electoral suspenderá labores</b>, consecuentemente ese día no correrán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales, que se encuentran sustanciándose en este órgano colegiado, y aquellos en los que se llegara a interponer medios de impugnación alguno, por lo cual <b>permanecerá cerrada la oficialía de partes de este Órgano Jurisdiccional</b>, reanudándose las labores <b>el día martes dos de mayo del año en curso.</b></p>



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR 06	05 MAYO 2017	SECRETARIA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS	<p><b>Asunto: <u>Descanso obligatorio.</u></b></p> <p>Con fundamento en el artículo 32, fracción VI, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, que establece que todas las madres Trabajadoras podrán gozar como día de <b>descanso obligatorio el día 10 de mayo</b>, en conmemoración del Día de las Madres, de dicho precepto legal se advierte que el legislador previo una excepción, en el sentido de que <b>únicamente</b> disfrutaran de ese día de descanso todas aquellas madres que laboran en este Tribunal Electoral, no así para el demás personal administrativo y jurídico, mismos que laboraran con su horario de trabajo normal.</p> <p>Por tanto, se informa a <b>todas las madres</b> de este <b>Tribunal Electoral del Estado de Morelos</b> que podrán gozar como <b>descanso obligatorio el próximo 10 de mayo</b> de la presente anualidad.</p>
CIRCULAR 07	12 JUNIO 2017	SECRETARIA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS	<p><b>Asunto: <u>Descanso obligatorio.</u></b></p> <p>Con fundamento en el artículo 32, fracción VII, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, que establece como <b>descanso obligatorio el tercer lunes de junio, para los padres, en conmemoración del Día del Padre</b>, de dicho precepto legal se advierte que el legislador previo una excepción, en el sentido de que <b>únicamente</b> disfrutaran de ese día de descanso todos los padres que laboran en este Tribunal Electoral, no así para el demás personal administrativo y jurídico, mismos que laboraran con su horario de trabajo normal.</p> <p>Por tanto, se informa a <b>todos los padres de familia</b> de este <b>Tribunal Electoral del Estado de Morelos</b> que podrán gozar como <b>descanso obligatorio el próximo lunes 19 de junio</b> de la presente anualidad.</p>
CIRCULAR 08	27 JUNIO 2017	SECRETARIA GENERAL	PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS INSTITUTO MORELENSE	<p><b>Asunto: <u>SE INFORMA PERÍODO VACACIONAL.</u></b></p> <p>En cumplimiento al Acta de la Trigésima Novena Sesión Privada, celebrada por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos el día 21 de junio de 2017, y en términos del artículo 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado y 45 del Reglamento Interno de este Tribunal, se hace del conocimiento que los empleados y funcionarios del Tribunal Electoral del Estado de Morelos</p>



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

		DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA ÓRGANOS JURISDICCIONALES PARTIDOS POLÍTICOS CIUDADANÍA EN GENERAL	disfrutarán del <b>periodo vacacional del día diecisiete (17) de julio al cuatro (04) de agosto del dos mil diecisiete; reanudándose las labores ordinarias en este órgano jurisdiccional el día siete (07) de agosto de la presente anualidad.</b> En mérito de lo anterior, durante dicho periodo vacacional se interrumpirán los términos y plazos legales en los asuntos jurisdiccionales que se encuentran sustanciándose en este Tribunal, y aquellos en los que se llegara a interponer medios de impugnación alguno, por lo cual <b>permanecerá cerrada la Oficialía de Partes</b> de este órgano jurisdiccional, en el periodo antes señalado.  Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.
--	--	---	---

EN EL MES DE ENERO, JULIO Y AGOSTO DE 2017; NO SE ELABORARON OFICIOS Y CIRCULARES INTERNOS QUE ORGANICEN ADMINISTRATIVAMENTE AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

LA DOCUMENTACIÓN SE ENCUENTRA ARCHIVADA Y RESGUARDADA EN LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN CALLE RETORNO DE NEPTUNO NO. 6, COLONIA JARDINES DE CUERNAVACA A CARGO DE LA M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C.P. OSCAR HERNÁNDEZ MORALES  
OFICIAL DE PARTES DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA  
SECRETARIA GENERAL Y TITULAR DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS